

lerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima» y «John Harvey España, Sociedad Limitada», cerrados a 31 de agosto de 2000, que fueron aprobados igualmente por sus respectivas Juntas generales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas y a los señores acreedores de las citadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los señores acreedores sociales de oponerse a la presente fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.234.

2.ª 22-2-2001

PILASTER II COMPAÑÍA DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, a las once horas del día 14 de marzo de 2001, en Madrid, en la calle Serrano, 79, 1.º, derecha, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la situación de la sociedad.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de junio de 1999, a instancia del Juzgado número 57 de Primera Instancia de Madrid, en la que se acordó el nombramiento de Administrador único de la sociedad y la adopción de las medidas necesarias para su ejecución e inscripción registral.

Tercero.—Aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000. Aplicación de resultados.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.—Orogamiento de facultades para ejecutar los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que serán sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Administrador único.—7.843.

PROMOCIONES ROCOVI, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de accionistas de esta sociedad, reunida con carácter de extraordinaria y universal en fecha 28 de diciembre de 2000, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

La disolución y liquidación de la sociedad.

Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y designación de los mismos como Liquidadores mancomunados.

Aprobación del Inventario, Balance de disolución y final de liquidación de la sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	15.936.476
Total Activo	15.936.476
Pasivo:	
Capital social	13.100.000
Reserva legal	2.022.413
Pérdidas y Ganancias	814.063
Total Pasivo	15.936.476

Lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gujuelo, 23 de enero de 2001.—El Liquidador, Francisco Julián del Águila.—3.903.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES COSTA CÁLIDA, S. L.

La Junta general y universal de accionistas de la entidad «Promociones y Construcciones Costa Cálida, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Beniel, 25 (Murcia), reunida con carácter extraordinario el día 1 de febrero de 2001, unánimemente, aprobó el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Murcia, el 15 de enero y que fue inscrito el día 24 de enero, ambas fechas de 2001. Los acuerdos adoptados suponen que la sociedad «Promociones y Construcciones Costa Cálida, Sociedad Limitada», va a extinguirse sin liquidación, dividiendo todo su patrimonio en dos partes, que se traspasarán en bloque a dos sociedades: «Urbanización Costa Cálida, Sociedad Limitada» y «Costa Cálida Promotores Dos, Sociedad Limitada», que recibirán, respectivamente, el 66,66 por 100 y el 33,33 por 100 del patrimonio de «Promociones y Construcciones Costa Cálida, Sociedad Limitada».

De conformidad a la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 242 del texto refundido y aplicable por remisión en virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Limitadas. Todos los accionistas y acreedores de «Promociones y Construcciones Costa Cálida, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado y del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2000. También se indica, en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de Sociedades Anónimas, que es igualmente aplicable a las sociedades limitadas, que los acreedores pueden oponerse a esta escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada norma, antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del tercero y último anuncio del acuerdo de escisión aprobado por la Junta general. En aplicación del artículo 242 del texto refundido de Sociedades Anónimas aplicable por remisión a las sociedades limitadas, se hace público todo ello.

Murcia, 6 de febrero de 2001.—Los Administradores mancomunados, José Carmona Andrada, José González Pérez y Eva María González Pérez.—7.467. y 3.ª 22-2-2001

PROMOCIONS HOTELERES MENORCA, S. L. (Absorbente)

HOTEL COPACABANA, S. L. (Absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y extraordinarias de los partícipes de la compañía «Promocions Hotelers Menorca, Sociedad Limitada», y de los partícipes de la compañía «Hotel Copacabana, Socie-

dad Limitada», celebradas el día 8 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción del «Hotel Copacabana, Sociedad Limitada», por parte de «Promocions Hotelers Menorca, Sociedad Limitada», traspasando la primera a esta última su patrimonio en bloque y quedando la sociedad «Hotel Copacabana, Sociedad Limitada», disuelta sin liquidación.

Se advierte expresamente a los partícipes y acreedores de las mismas del derecho que les asiste de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 8 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miquel Llompard Rémola.—7.407. y 3.ª 22-2-2001

REINO DE SUECIA

Pesetas: 13.000.000.000. Interés variable.

Emisión: 20 febrero 1997.

Vencimiento: 20 febrero 2005.

Se pone en conocimiento de los obligacionistas que el tipo de interés fijado para el periodo de 20 de febrero de 2001 (incluido) a 20 de febrero de 2002 (excluido) ha sido el 8,32026 por 100, por lo que por cada obligación de 100.000 pesetas se pagará el 20 de febrero de 2002, un importe bruto de pesetas 8.320 (euros 50,00576972).

Madrid, 16 de febrero de 2001.—José Luis Madrid y Juan Ramón Arcos Sanz.—8.590.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 13 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general de accionistas del día 27 de julio de 2000 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 211.435.000 pesetas.

Segunda.—Acciones a emitir: 211.435 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 422.872 al 634.306, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para sus suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el 30 de junio de 2001. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Serrano, 80, 1.º, y acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad

de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 14 de febrero de 2001.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—7.807.

TORRENS HERMANOS, S. L.
(Sociedad absorbente)

ARTESANÍA CRISAN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de estas entidades mercantiles, en sesiones celebradas el 10 de enero de 2001 fueron aprobados, por unanimidad de la totalidad del capital social de cada una de las sociedades, los siguientes extremos: La fusión por absorción de la entidad «Artesanía Crisan, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por la sociedad «Torrens Hermanos, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con arreglo al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 28 de diciembre de 2000, con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, y los Balances de fusión de las referidas sociedades, cerrados a 30 de noviembre de 2000.

Se anuncia el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Alicante, 24 de enero de 2001.—Los Administradores solidarios de «Torrens Hermanos, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Artesanía Crisan, Sociedad Limitada». 1.^a 22-2-2001

UEE CARTUCHERÍA DEPORTIVA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)

UEE HOLDING CARTUCHERÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «UEE Cartuchería Deportiva, Sociedad Anónima», y «UEE Holding Cartuchería, Sociedad Limitada», celebradas el 19 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «UEE Cartuchería Deportiva, Sociedad Anónima», siendo «UEE Holding Cartuchería, Sociedad Limitada», la sociedad beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades participantes en la escisión, que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Como consecuencia de la operación de escisión parcial de «UEE Cartuchería Deportiva, Sociedad

Anónima», se hace público que se ha acordado la reducción del capital social de esta sociedad en la cantidad de 409.725,74 euros, mediante la amortización de 68.174 acciones, números 763.870 a 832.043, ambos inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando establecido el capital social en 4.590.852,69 euros, representado por 763.869 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 al 763.869, ambos inclusive.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nañclares de la Oca (Álava), 19 de febrero de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «UEE Cartuchería Deportiva, Sociedad Anónima», y «UEE Holding Cartuchería, Sociedad Limitada».—8.114. y 3.^a 22-2-2001

VAW INASA, S. A.

Los Administradores de la sociedad «Vaw Inasa, Sociedad Anónima», convocan a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en Irurzun (Navarra), en el domicilio social, calle Aralar, 9, el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, en el mismo local, el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, y demás documentos requeridos por la Ley, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social del órgano de administración correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Análisis de la propuesta de la distribución de resultados y aprobación de la misma, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Cese y nombramiento de los Administradores.

Quinto.—Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos de la sociedad.

Sexto.—Reelección de Auditores de cuentas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, así como del informe de los Auditores de cuentas de la sociedad. Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Irurzun (Navarra), 5 de febrero de 2001.—Los Administradores.—7.921.

VIVES AZULEJOS Y GRES, S. A.

En Junta general extraordinaria de carácter universal de la sociedad «Vives Azulejos y Gres, Sociedad Anónima», celebrada en Alcora (Castellón), el pasado día 6 de febrero de 2001, se acordó, por unanimidad:

Reducir el capital en 536,41 euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones dejando de tener un nominal unitario de 60,101210 euros, para pasar a tener un nominal unitario de 60 euros, dejando el capital en la cifra de 318.000 euros. La reducción tiene por finalidad la devolución de las aportaciones efectuadas por los accionistas.

Alcora (Castellón), 6 de febrero de 2001.—El Administrador único «Alcalanten, Sociedad Limitada».—7.881.

XEREZ CLUB DEPORTIVO, S. A. D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el 30 de enero de 2001, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en las dependencias administrativas del club de la plaza Hauries, edificio «Jerez 74», de Jerez de la Frontera, el día 12 de marzo de 2001, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, con objeto de deliberar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la propuesta de constitución de una Fundación, denominada «Fundación Xerez Club Deportivo», sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea el fomento del deporte para todos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 17 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación, como mínimo, en el Registro de acciones nominativas de la sociedad. A tal fin es lícita la agrupación de acciones.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas con derecho deberán retirar, en cualquier momento desde la publicación de la convocatoria hasta la iniciación de la Junta, las correspondientes tarjetas de asistencia, que podrán obtener en la actual sede.

Jerez de la Frontera, 30 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Miguel Rodrigo Pérez.—7.928.